



LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SECRETARIA DE ASUNTOS

ETNICOS

CERTIFICAN:

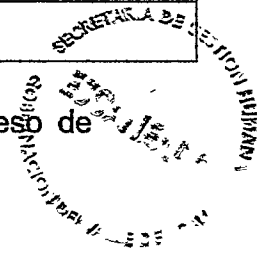
Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información:

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: KAREN LIZETH ALTAMIRANO MORALES, identificado con cédula de ciudadanía, número: 112488222, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (<input checked="" type="checkbox"/>)	Funcionamiento (<input type="checkbox"/>)
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DELAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA SURECONOCIMIENTO, VISIBIIZACIÓN Y REIVINDICACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	KAREN LIZETH ALTAMIRANO MORALES
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DELAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, PARA SURECONOCIMIENTO, VISIBIIZACIÓN Y REIVINDICACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA."
Valor Contrato	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3000000)
Valor Cuota	\$3000000
Plazo	30 JUNIO DE 2025
No. CDP	5500006309

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.





El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los () días del mes de junio de 2025.


OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS


YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA

